

FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato y ampliación de plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 6 DIC 2010

VISTOS: El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 30 de Agosto de 2010, suscrito entre la Intendente de la Región del Bío Bío y la Dirección Regional de la Arquitectura del M.O.P. Región del Bío-Bío; aprobado por Resolución Exenta N° 1103 del 06.09.2010 del GORE Región del Bío-Bío y por Resolución D.A.CPCION. N° 803 Exenta de fecha 01.09.2010; la Res. D.A. CPCION N° 869 (Ex) del 22.09.2010 que aprueba convenio Ad-referéndum para la contratación mediante trato directo; la solicitud del contratista de fecha 06.12.2010; el Informe del Inspector Fiscal de Noviembre de 2010; el Convenio por Modificación de Contrato N° 2 de fecha 06.12.2010; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto M.O.P. N°75/2004; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 197 del 16.04.2010, el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (EXENTO)

D.A.CPCION 1093.1

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$1.996.515.-) y una disminución del valor de contrato, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-), **resultando una disminución efectiva de contrato en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$-3.485.-) y aumento de plazo de 07 días corridos**, para la Obra FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO, a cargo del Contratista Gabriel Fernandez de la Maza., Rut 10.453.111-3, contratada según Resolución D.A. CPCION. N° 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. N° 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, y complementada según Resolución DA. CPCION. N° 1087 Exenta de fecha 06.12.2010.
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 06 de Diciembre de 2010, celebrado entre el Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. **JULIAN CORBETT CIFUENTES** y el Contratista antes mencionado, que establece cantidad de obras, precios para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

N° Proceso: 4363960

**"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE
CONTRATO**

(Modificación de Contrato N° 2)

En Concepción, a 06 de Diciembre de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N°8.892.744-3 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, R.U.T. N° 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "**FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. N° 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, y complementada según Resolución DA. CPCION. N° 1087 Exenta de fecha 06.12.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta \$ 956.931.-

A.2.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos \$ 1.039.584.-

Sub-Total Aumentos(+)...... \$ 1.996.515.-

A.3Disminuciones de Obras a precios

Del Presupuesto oferta \$ 2.000.0000.-

Sub-Total Disminuciones....(-).... \$ 2.000.000.-

TOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO (+) ...\$ -3.485.-

B.- DE LOS PLAZOS:

- 1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.): 27/09/2010.
- 2) Plazo contrato inicial : 60 días.
- 3) Fecha de Término Legal original : 26/11/2010.
- 4) Aumento de Plazo : 10 días.
- 5) Fecha de Término, según Res. D.A. N° 1070 del 25.11.2010: 06/12/2010.
- 6) Aumento de Plazo : 07 días.**
- 7) Nueva Fecha de Término : 13/12/2010.**

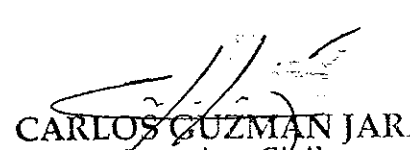
Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional, **de 07 días corridos.**

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle, como así mismo, le corresponderá asumir el financiamiento de eventuales cobros AFR de Essbio si esa entidad así los exigiera.

- 2) *Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.*
 - 3) *En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.*
 - 4) *Esta modificación de contrato, mas la anterior, representa un **0,00% de disminución**, con relación al contrato inicial actualizado.*
 - 5) *El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la disminución de contrato y aumento de plazo.*
- 3.- La presente modificación de contrato no requiere de asignación presupuestaria.
 - 4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, si así correspondiere.
 - 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
 - 6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GUZMAN JARA
Ingeniero Civil
V°B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Región del Bío Bío



JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

IBA/cdn.

DISTRIBUCION:

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante
- Contratista
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo Obra U. Edificación Equipo 2.



IVAN BIZAMA ALARCON
V°B° Control Contratos